EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA

DOCUMENTO DE INICIO.

PLAN ESPECIAL DE DOTACIONES

OBJETIVO: **ESTABLECIMIENTO DE UN CENTRO DOCENTE EN SUELO RÚSTICO DE PROTECCIÓN ORDINARIA**.

AYUNTAMIENTO DE CARBALLO. (A CORUÑA).

DOCUMENTO DE INICIO

ÍNDICE

1. OBJETO DEL DOCUMENTO DE INICIO. 3
2. ÁMBITO TERRITORIAL. EL AYUNTAMIENTO DE CARBALLO. 4
2.1.- SITUACIÓN. 4
2.2. MEDIO FÍSICO E BIÓTICO 4
2.2.1- RELIEVE Y GEOLOGÍA. 4
2.2.3.- HIDROLOGÍA 5
2.2.4.- CLIMATOLOGÍA. 5
2.2.5. FLORA Y VEGETACIÓN..... 5
2.2.6.- ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS. 6
2.3. MEDIO SOCIO-ECONÓMICO 10
2.3.1.- DEMOGRAFÍA: 10
2.3.2- ACTIVIDADES ECONÓMICAS: 10
2.3.4.- ACCESIBILIDAD. 12
3.- ÁMBITO DEL PLAN ESPECIAL DE DOTACIONES 13
3.1.- SITUACIÓN Y MORFOLOGÍA DEL ÁMBITO. 13
3.2.-TOPOGRAFÍA. 14
3.3.- HIDROLOGÍA. 14
3.4.- CLIMA. 14
3.5.- VEGETACIÓN. 14
3.6.- ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS. 14
3.7.- ACCESIBILIDAD 14
3.8.- EDIFICACIONES Y SERVICIOS EXISTENTES. 14
4.- TRATAMIENTO URBANÍSTICO ACTUAL. 17
4.1. PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN MUNICIPAL. RÉGIMEN DE APLICACIÓN ACTUAL. 17
5.1. OBJETIVO DEL PLAN ESPECIAL DE DOTACIONES. 19
5.2. JUSTIFICACIÓN DE LA SITUACIÓN PROPUESTA. 19
5.3.- JUSTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA SOLUCIÓN PROPUESTA. 20
6.- ALTERNATIVAS AL PLAN ESPECIAL DE DOTACIONES. 21
7.- POSIBLES IMPACTOS. MEDIDAS NECESARIAS PARA LA ADECUADA INTEGRACIÓN EN EL TERRITORIO Y PARA RESOLVER LOS PROBLEMAS GENERADOS EN VIARIO Y DOTACIONES URBANÍSTICAS. MEDIDAS DE PROTECCIÓN NECESARIAS PARA GARANTIZAR LA FUNCIONALIDAD Y ACCESIBILIDAD AL CENTRO ESCOLAR 22
7.1.- POSIBLES IMPACTOS. 22
ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS: 23
7.2.- MEDIDAS NECESARIAS PARA LA ADECUADA INTEGRACIÓN EN EL TERRITORIO Y PARA RESOLVER LOS PROBLEMAS GENERADOS EN VIARIO Y DOTACIONES URBANÍSTICAS. 23
7.3.- MEDIDAS DE PROTECCIÓN NECESARIAS PARA GARANTIZAR LA FUNCIONALIDAD Y ACCESIBILIDAD AL CENTRO ESCOLAR 24

1. OBJETO DEL DOCUMENTO DE INICIO.

El objeto del presente Documento de Inicio (DI) es el de iniciar el procedimiento de evaluación ambiental estrategia referente a un plan especial de dotaciones que regule el establecimiento de un centro escolar privado en terrenos clasificados como suelo rústico por el Plan general de Ordenación Municipal (PGOM) de Carballo.

La Disposición derogatoria única de la *Ley 2/2010, de 25 de marzo, de medidas urgentes de modificación de la ley 9/2002, de 30 de diciembre*, deroga entre otras disposiciones legales el artículo 7 de la *Ley 6/2007, de 11 de mayo, de medidas urgentes en materia de ordenación del territorio y del litoral de Galicia*, en lo que se refiere al proceso de evaluación ambiental estratégica de los instrumentos de planeamiento urbanístico.

Este procedimiento está ahora contemplado en el artículo 84º.4. de la modificada Ley 9/2002 (LOUGA). En este artículo se contempla el alcance del documento de inicio también denominado como anteproyecto de planeamiento *"que servirá de orientación para la elaboración y evaluación ambiental del plan sobre bases aceptadas de principio por las administraciones públicas con competencias concurrentes".*

Resulta evidente que el contenido del DI al que se refiere el artículo 84º.4. de la LOUGA, está pensado para la elaboración del planeamiento general. Parte de este contenido como puede ser el estudio detallado del medio rural, modelo de asentamiento poblacional, descripción y evaluación del sistema de núcleos,… no tienen sentido en relación al objeto y alcance tan concreto como puede ser el de un PLAN DE DOTACIONES que lo único que pretende es establecer y ordenar la implantación de una dotación en suelo rústico. Si se van a tratar de explicar los otros contenidos a los que se refiere el mencionado artículo referentes al contenido y objetivos de la planificación, propuestas y alternativas formuladas, evaluación de su desarrollo previsible, de sus efectos ambientales ….

El artículo 33º.2.g de la LOUGA en su nueva redacción dada por la Ley 2/2010, establece la posibilidad de permitir equipamientos públicos o privados en suelo rústico. Para llevar a cabo esta posibilidad, será necesario aprobar un **plan especial de dotaciones** regulado por el artículo 71º de la ley.

En el artículo 5 de la Ley 6/2007 en su apartado d) determina que serán objeto de evaluación ambiental estratégica los Planes parciales, planes de sectorización y los planes especiales cuando así lo decida el Órgano ambiental.

De acuerdo con lo expuesto en los párrafos anteriores se redacta el presente DOCUMENTO DE INICIO para acompañar a la comunicación del Ayuntamiento de Carballo a la *Dirección Xeral de Desenvolvemento Sostible* del inicio de un Plan Especial de Dotaciones para la implantación de un centro docente en suelo rústico de protección ordinaria.

2. ÁMBITO TERRITORIAL. EL AYUNTAMIENTO DE CARBALLO.

2.1.- SITUACIÓN.

El término municipal de Carballo se encuentra al noroeste de la comunidad autónoma de Galicia, en la zona norte de la provincia de A Coruña. Limita al norte con el Océano Atlántico, al sur con el Ayuntamiento de Tordoia, al oeste con Coristanco, Ponteceso y Malpica de Bergantiños y al este con Arteixo, Laracha y Cerceda.

Carballo es la capital de la comarca de Bergantiños que está formada por los ayuntamientos de Laracha, Carballo, Coristanco, Malpica, Ponteceso, Cabana y Laxe, siendo Carballo su centro natural. Se sitúa entre la Fisterra atlántica y el Golfo Ártabro.

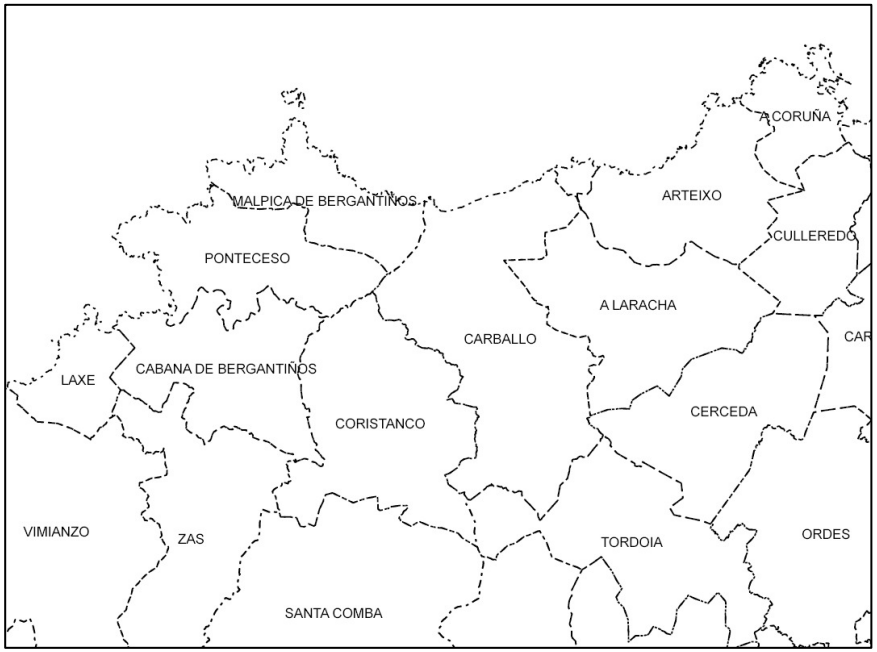

Ocupa un lugar estratégico entre dos importantes ciudades: Santiago de Compostela y A Coruña. Su superficie es de 187 Km², que convierte al término municipal en uno de los más extensos de la provincia. Se divide en 18 parroquias y cuenta con unos 31.000 habitantes.

2.2. MEDIO FÍSICO E BIÓTICO

2.2.1- RELIEVE Y GEOLOGÍA.

El relieve del término municipal de Carballo no muestra gran variedad, al sur se localizan los Montes de Santa Marta, Montemaior y Castelo, formados por rocas básicas, de más de 400 metros de altitud que constituyen uno de los rebordes de la meseta de Santa Comba.

En el sector central se sitúa el amplio y rico valle del río Anllóns que está formado por rocas blondas que originan un relieve suave, ligeramente ondulado. Al norte los Montes de Lendo, Oza y Neme de algo más de 200 metros de altitud están formados por roca granítica básica. Finalmente el sector costero de Baldaio- Razo con la laguna y marismas cuaternarias.... y extensos arenales litorales.

El territorio está cortado de norte a sur por la Fosa Meridiana Carballo- Tui y por dos fallas oblicuas de dirección noroeste- sureste. Estos accidentes canalizan las vías de comunicación transversal.

Actualmente solo tienen interés económico los minerales de wolframita y caseterita asociados al filón de Monte Neme.

2.2.3.- HIDROLOGÍA

El término municipal de Carballo tiene una gran riqueza hidrográfica, contando con dos ríos de importante caudal así como gran cantidad e Regatos.

El Río Anllóns es el más destacable del ayuntamiento, atravesando el término municipal de este a oeste pasando por la cabecera municipal, y en segundo término el Río Rosende en el que desembocan el Río Grande y el Rego Carracedo.

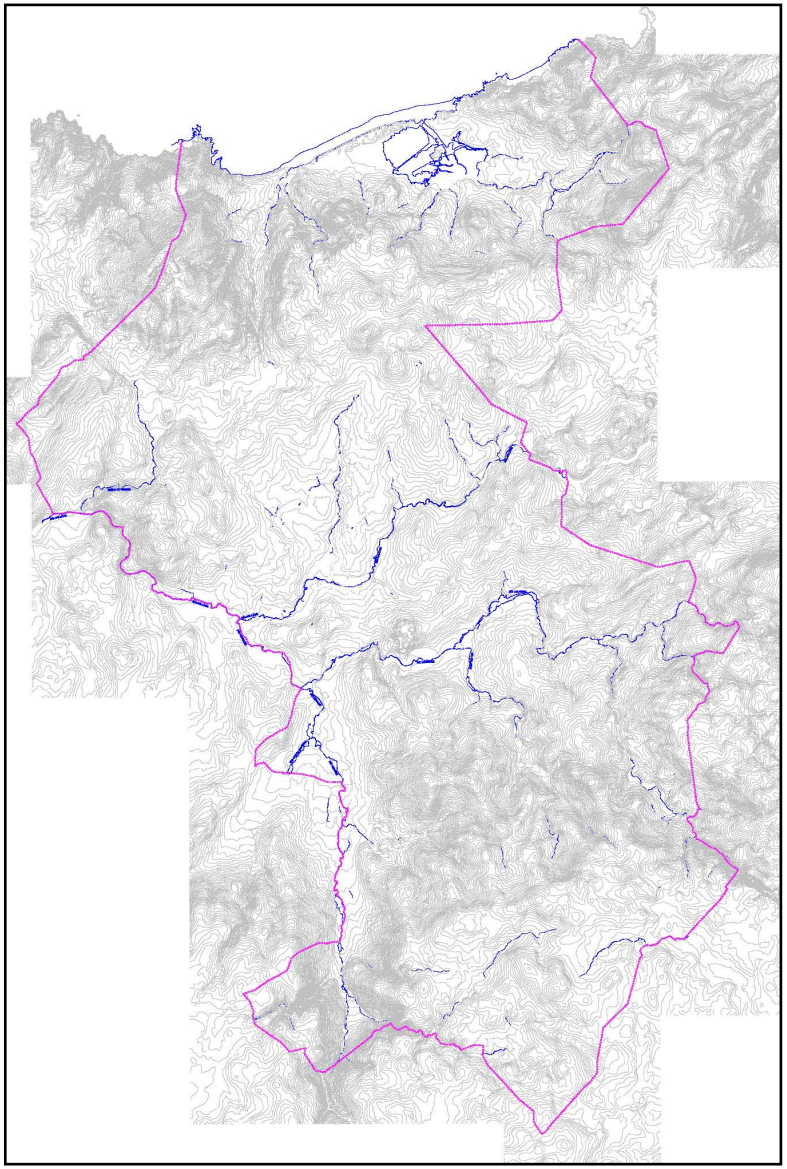

2.2.4.- CLIMATOLOGÍA.

Las temperaturas en Carballo son suaves oscilando entre los 7 y los 18ºC con una media anual de 12,3º, mientras las precipitaciones alcanzan los 1.130mm.

El clima es oceánico húmedo, diferenciando dos zonas dentro del termino municipal, la zona norte con un clima más suave debido a la proximidad del mar, y la zona interior donde se tienen temperaturas más bajas. En la zona costera se alcanzan vientos de intensidad.

2.2.5. FLORA Y VEGETACIÓN.

La vegetación natural típica más extendida en Galicia eran las "fragas" o "carballeiras con rasca" (*Rusco acuelati-Quercetum roboris, subasociación Quercetosum suberis).* En ellas junto al roble (*Quercus robur*) y el alcorrnoque (*Quercus suber*) figura como acompañante habitual el castaño (*Castanea sativa*) debido a su similar valencia ecológica y a su proliferación desde la colonización romana, sobre todo.

Siguiendo la tónica general de la Galicia costera en la actualidad este bosque caducifolio autóctono prácticamente ha desaparecido, de manera que ya no se puede hablar de bosques naturales sino de seminaturales. Esto es así en el caso de las *carballeiras* debido a la presión y explotación humana a la que se vieron sometidas, ya que los suelos fueron utilizados para pastos o cultivos y su utilización como fuente energética hasta épocas muy recientes.

Por lo tanto es en los valles y riberas de los cursos fluviales donde se encuentran los restos de los bosques autóctonos: las *fragas* y los bosques de ribera o ripisilvas.

2.2.6.- ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS.

El ayuntamiento de Carballo se encuentra dentro del Territorio de Actuación del Grupo de Acción Local "Bergantiños" declarado "Reserva de la Biosfera" por la UNESCO en noviembre d 2002. Esta declaración supone al más elevado reconocimiento internacional de conservación de los paisajes, hábitats y especies de la cuenca alta de un río en la Región Altántica europea. Esta zona destaca especialmente por la belleza de su litoral así como por la red hidrográfica que discurre por el ayuntamiento.

El término municipal de Carballo, está incluido en tres espacios naturales en régimen de protección general:

- **LIC Costa da Morte**, (Es 1110005). Situado en la zona costera en el que destacan las marismas de Baldaio.
- **LIC Río Anllóns** (Es 1110015). Comprende el trazado del río del mismo nombre.
- **ZEPA Costa da Morte** (Es 0000176). Se trata de otra figura de protección que concurre en el LIC Costa da Morte.

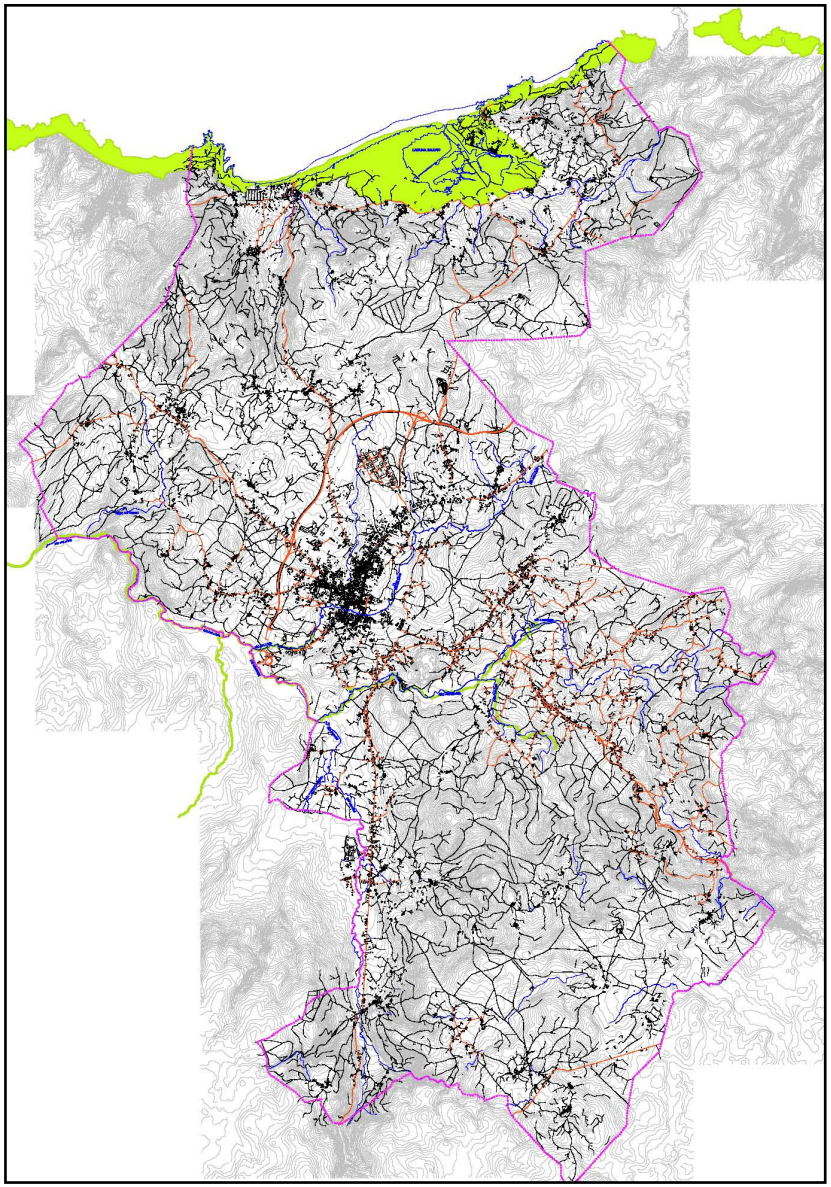

LIC COSTA DA MORTE

CÓDIGO LIC: ES1110005

SITUACIÓN

Al noroeste de la provincia de A Coruña. Franja costera que abarca la mayor parte de las comarcas de Bergantiños, Terra de Soneira y Fisterra, así como una pequeña sección de la de A Coruña, entre los términos municipales de Arteixo y Fisterra. Localidades de referencia: Caión, Malpica, Corme, Ponteceso, Laxe, Camelle, Camariñas, Muxía, Lires, Fisterra.

AYUNTAMIENTOS

*Arteixo, A Laracha, **Carballo**, Malpica de Bergantiños, Ponteceso, Cabana de Bergantiños, Laxe , Vimianzo, Camariñas, Muxía, Cee , Fisterra.*

SUPERFICIE

12.094,43 ha.

OTRAS FIGURAS DE PROTECCIÓN

- *Zona de Especial Protección de los Valores Naturales.*
- ***Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA ES0000176 Costa da Morte [Norte]).***

El área se corresponde parcialmente con la IBA 004 Costa de la Muerte (Norte), incluida en el inventario de SEO/BirdLife (1998).

ACCESOS

El espacio natural está comunicado por carretera con las ciudades de A Coruña (C-552) y Santiago de Compostela (C1914 y C-545), con acceso fácil a todos los núcleos principales de población. No existe transporte marítimo de pasajeros a las islas Sisargas.

DESCRIPCIÓN

...

*Rebasado el puerto de Malpica, la costa hace una marcada inflexión y pasa a orientarse abiertamente al norte, siguiendo un perfil notoriamente rectilíneo hasta el puerto de Caión (20 km). En su primera parte el litoral es bastante similar al del anterior tramo, de tipo básicamente acantilado, abrupto y con pocas y pequeñas playas de bolsillo, como las de Reixa, San Miro y Riás. **En su sector oriental, dentro del término municipal de Carballo, se forma un amplio arenal y una laguna litoral, el sistema de Baldaio-Razo, que se extiende a lo largo de 5,4 km.** Más al este, la costa alterna zonas acantiladas de bajo o medio desarrollo, numerosas playas de arena, entre las que destacan por su tamaño las de Barrañán (1,2 km) y Alba (0,9 km), y caletas con cantos rodados. Todo este sector es estremadamente complejo en su litología, en la que interviene un gran número de afloramientos transversales de gneises, esquistos, cuarzoesquistos, anfibolitas, migmatitas granitoides, granitos de dos micas, gabros y arcillas.*

HÁBITATS

*Además de los hábitats de interés comunitario (incluidos en el Anexo I de la Directiva 92/43/CEE), relacionados más abajo, este LIC cuenta con importantes representaciones de vegetación helofítica (carrizales, masegares, espadañedos y formaciones de ciperáceas) en el estuario del Anllóns, las lagunas de Traba y Campo do Lago-Brañas Mouras y **las marismas de Baldaio**.*

- *Estuarios.*
- *Llanos fangosos o arenosos que no están cubiertos de agua cuando hay marea baja.*
- *Lagunas costeras.*

- *Vegetación anual sobre desechos marinos acumulados.*
- *Acantilados con vegetación de las costas atlánticas y bálticas.*
- *Vegetación anual pionera con Salicornia y otras especies de zonas fangosas o arenosas.*
- *Pastizales salinos atlánticos (Glauco-Puccinellietalia maritimae).*
- *Matorrales halófilos mediterráneos y termoatlánticos (Sarcocornetea fruticosi).*
- *Dunas móviles embrionarias.*
- *Dunas móviles de litoral con Ammophila arenaria (dunas blancas).*
- *Dunas costeras fijas con vegetación herbácea (dunas grises): Dunas grises termoatlánticas (Crucianellion maritimae).*
- *Dunas con céspedes del Malcolmietalia.*
- *Dunas con vegetación esclerófila del Cisto-Lavanduletalia.*
- *Brezales húmedos atlánticos de zonas templadas de Erica ciliaris y Erica tetralix.*
- *Brezales secos europeos*
- *Brezales secos atlánticos costeros de Erica vagans.*
- *Brezales oromediterráneos endémicos con tojo.*
- *Prados húmedos mediterráneos de hierbas altas del Molinio-Holoschoenion.*
- *Turberas altas activas.*
- *''Mires'' de transición.*
- *Turberas bajas alcalinas.*
- *Roquedos silíceos con vegetación pionera del Sedo-Scleranthion o del Sedo albi-Veronicion dillenii.*
- *Bosques aluviales de Alnus glutinosa y Fraxinus excelsior (Alno-Padion, Alnion incanae, Salicion albae)*

LIC RÍO ANLLÓNS

CÓDIGO LIC: ES1110015

SITUACIÓN

En la comarca de Bergantiños (noroeste de la provincia de A Coruña), que atraviesa a lo largo de su eje mayor, de este a oeste. Localidades de referencia: ***Carballo****, Coristanco, Ponteceso.*

AYUNTAMIENTOS

Cabana de Bergantiños, Ponteceso, Coristanco, ***Carballo****.*

SUPERFICIE

41,58 ha.

OTRAS FIGURAS DE PROTECCIÓN

Zona de Especial Protección de los Valores Naturales.

ACCESOS

Podemos aproximarnos a diferentes sectores del río desde las poblaciones más importantes (Carballo, Coristanco y Ponteceso) y desviándonos por viales secundarios y senderos desde varias carreteras que entrecruzan o rodean la cuenca, como la AC-414 (Carballo-Buño, en Cances) o la AC-421 (Buño-Agualada), que nos permitirán llegar al lugar de Verdes; la AC-412 (Carballo-A Silva) o la C1914 (Carballo-Bembibre), que nos acercan al

río Rosende; o la AC-423 (Ponteceso-Agualada), que discurre muy cerca, y llega a atravesar, el cauce bajo del río Anllóns.

DESCRIPCIÓN

Curso medio y bajo del río Anllóns, excluido el estuario propiamente dicho (que se integra en el vecino LIC Costa da Morte), ***extendiéndose entre Carballo y el lugar de Anllóns, en las cercanías de Ponteceso****. Así mismo, comprende en su tramo más alto a la parte inferior del curso del Rego da Balsa y de su mayor tributario por la orilla izquierda, el río Rosende, con su afluente el río Grande. En conjunto, el espacio natural abarca unos 45 km de cauces fluviales.*

...

HÁBITATS

Además de los hábitats de interés comunitario (incluidos en el Anexo I de la Directiva 92/43/CEE) relacionados más abajo, el LIC presenta importantes formaciones de vegetación helofítica (principalmente carrizales de Phragmites australis) en su extremo más bajo.

- *Ríos de pisos de planicie a montano con vexetación de Ranunculion y de Callitricho-Batrachion.*
- *Brezales húmedos atlánticos de zonas templadas de Erica ciliaris y Erica tetralix.*
- *Brezales secos europeos.*
- *Bosques aluviales de Alnus glutinosa y Fraxinus excelsior (Alno-Padion, Alnion incanae, Salicion albae).*

2.3. MEDIO SOCIO-ECONÓMICO

2.3.1.- DEMOGRAFÍA:

El ayuntamiento de Carballo cuenta con 31.252 habitantes según los datos que aparecen en su página web, los datos oficiales del Instituto nacional de Estadística, para el año 2009, definen una población de 30.990 habitantes, de los que 15.129 son hombres y 18.861 mujeres y una edad media de 42,9 años. Esta población representa el 44% de la Comarca de Bergantiños lo que indica el importante peso del Ayuntamiento de Carballo en su entorno.

La evolución demográfica del ayuntamiento se caracteriza por un paulatino incremento a lo largo de todo el siglo XX, aumentando en los últimos 30 años algo más de 5.500hab. (fuente IGE).

Evolución de la población de Carballo						
1900	1930	1950	1981	2004	2007	2010
13.032	15.127	20.965	25.713	29.521	30.091	31.252

Los datos disponibles referentes a la desagregación por edades y sexos disponibles corresponden al año 2001, momento en el que Carballo contaba con 28.142 habitantes. Según esos datos que se reflejan en el gráfico adjunto, se puede observar a primera vista que la los efectivos más jóvenes (entre 20 y 39 años) son los que tienen mayor presencia en el ayuntamiento con casi un 32% y que los menores de 20 años suponen casi un 19% de la población.

El índice de reemplazo generacional que resulta de dividir los efectivos jóvenes (20-39) entre los de mayor edad 40-64) es de 1,02... estando asegurado a partir de 1.

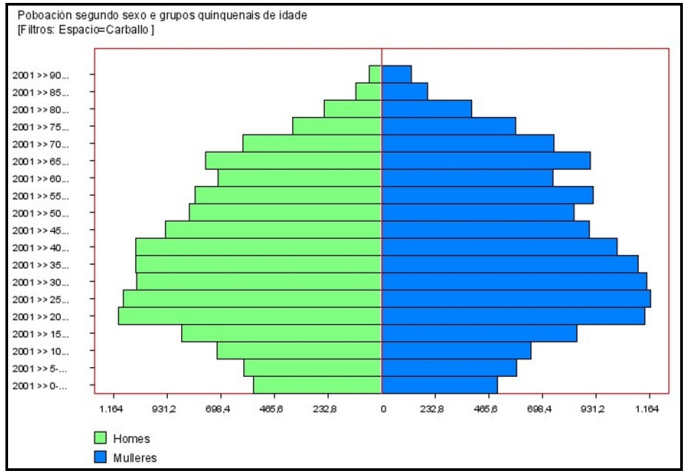

2.3.2- ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

La capital municipal cuenta con todo tipo de servicios y empresas entre las que destacan el grupo empresarial de Conservas Calvo, y otras implantadas en el polígono industrial de Bértoa. Esta área empresarial constituye un referente en el crecimiento económico del municipio, de hecho, su superficie se ha incrementado recientemente en más del doble por medio de una actuación de carácter público promovida por el IGVS de la Xunta de Galicia, por medio de la sociedad instrumental XESTUR CORUÑA.

En su papel de cabecera comarcal, unos de los puntos fuertes del municipio es el comercio y sector servicios en general, siendo la villa de

Carballo un referente dentro de las comarcas de Bergantiños y zona norte de Costa da Morte.

Sector primario:

Dentro del escaso peso con que cuenta en la actualidad este sector en el municipio, destaca el número de explotaciones de vacuno, siendo el porcino y caprino menos relevantes. La tendencia de los últimos años es la de reducción del número de explotaciones y el incremento de número de reses por explotación, con lo que las explotaciones de tipo familiar tienden a desaparecer mientras que las que quedan tienden a incrementar el número de reses.

Las explotaciones agrícolas tienen menos presencia en el término municipal, contando en la zona costera con varias explotaciones de horticultura. El resto son explotaciones de reducido tamaño destinadas en la mayor parte de los casos al autoconsumo familiar.

Sector secundario:

El Polígono Empresarial de Bértoa y su ampliación ha sido junto con la conservera de Calvo, los motores industriales del ayuntamiento con la implantación y afianzamiento de gran número de empresas de distintos sectores: plástico, automovilismo, metal, maquinaria agrícola,...

Sector terciario:

A nivel comercial la actividad se centra en el comercio minorista destacando los establecimientos dedicados a la rama de alimentación. En el año 2003 se implantó en al ayuntamiento un centro comercial de la cadena Halley, en la actualidad se está gestionando la creación de una segunda superficie comercial en la zona de *A Revolta* al sur del municipio, colindante con Coristanco.

Según datos del Instituto Galego de Estadística (IGE) del año 2008, se localizaban en Carballo las siguientes empresas, distribuidas según su actividad principal.

INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	2
INDUSTRIAS MANUFACTURERA	264
ENERGÍA ELÉCTRICA, GAS, VAPOR, Y AIRE ACONDIC.	2
CONSTRUCCIÓN	5
COMERCIO AL POR MAYOR Y MENOR. REPARACIÓN VEHÍCULOS	769
TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO	686
HOSTELERÍA	184
INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	261
ACTIVIDADES FINANCIERAS Y SEGUROS	10
ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS	50
ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y SERVICIOS AUXILIARES	199
EDUCACIÓN	69
ACTIVIDADES SANITARIAS Y DE SERVICIOS SOCIALES	34
ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, RECREATIVAS Y DE ENTRETENIMIENTO	45
OTROS SERVICIOS	108
TOTAL	2688

La importancia del sector terciario se debe principalmente a la influencia urbana del núcleo de Carballo y la del sector secundario a la importancia de industrias como Calvo y PLACASA.

2.3.4.- ACCESIBILIDAD.

El ayuntamiento de Carballo está bien comunicado con las principales ciudades de su entorno: A Coruña al noreste (32 Km) y Santiago de Compostela al sureste (45 Km).

La principal arteria de comunicación que atraviesa el municipio es la autovía AG-55 que conecta directamente la villa de Carballo y el polígono de Bértoa con la ciudad de A Coruña en una media hora. El acceso a Santiago se produce por la vía provincial C-1914. Además de las dos anteriores existen otras vías de titularidad autonómica y provincial a las que acomete la red municipal, que jerarquizan y dotan de una buena accesibilidad a la totalidad del término municipal.

La red autonómica comunica el ayuntamiento con su entorno inmediato. La comunicación con La Coruña y Fisterra y ayuntamientos intermedios se produce a través de la AC-552 que atraviesa el núcleo urbano, al noroeste tenemos la AC-414 que conduce a Malpica y concellos del norte de Costa da Morte (Ponteceso, Cabana, Laxe) y al este está la AC-413 que en combinación con la carretera provincial C-1905 conduce hacia los municipios de Cerceda y Ordenes.

Además de la C-1914 que va a Santiago, tenemos otras carreteras de titularidad provincial que comunican el núcleo urbano con otros puntos clave del territorio circundante, como son C-1902 y C-1909 que conducen a los arenales costeros de Razo y Pedra do Sal.

Toda esta La amplia red de carreteras provinciales y municipales dotan de una buena accesibilidad al término municipal llegando a la totalidad de asentamientos de población.

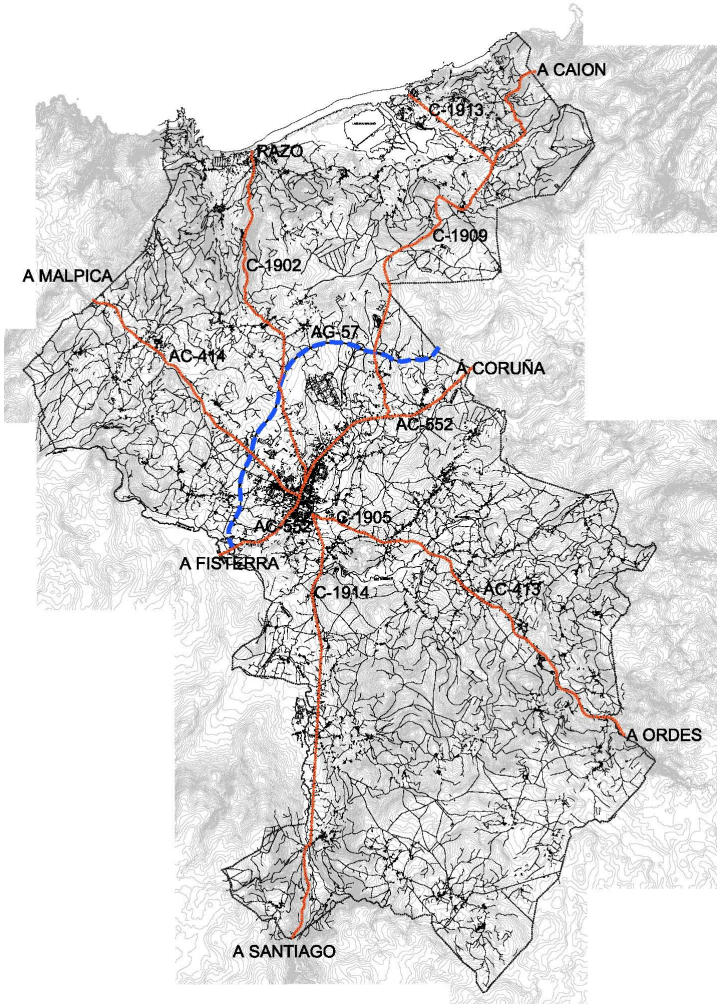

3.- ÁMBITO DEL PLAN ESPECIAL DE DOTACIONES

3.1.- SITUACIÓN Y MORFOLOGÍA DEL ÁMBITO.

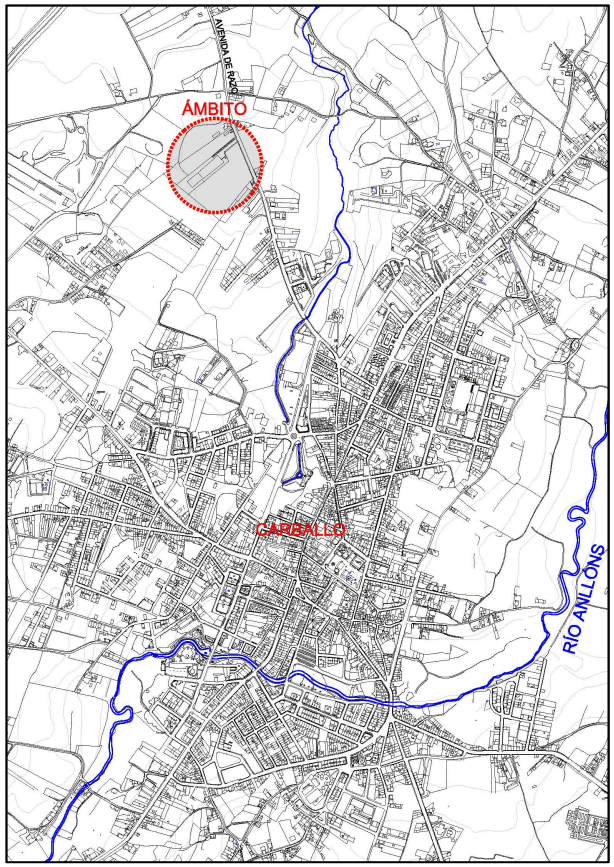

El ámbito de estudio se localiza al norte del casco urbano de Carballo, en colindancia con el mismo, en su entorno inmediato se encuentra el IES Alfredo Brañas, el centro comercial Halley, la escuela infantil municipal , así como numerosos edificios residenciales, que incluso corresponden a áreas urbanizadas recientemente. Coincide con el inmueble de referencia catastral 001500400NH28E0001TU. El frente y acceso tiene lugar por la carretera provincial C-1902, que en esta zona se denomina Avenida de Razo. Tal y como se puede observar en la documentación gráfica adjunta, en la parcela de referencia se localiza un edificio que está destinado a centro escolar.

El ámbito es de forma irregular, el frente a la Avenida de Razo tiene unos 17 metros que se mantienen durante unos 55 de profundidad, a partir de este punto el ancho se amplía hasta alcanzar los 47 metros, hasta llegar a los últimos 60 en que se ensancha hasta los 105 m. La superficie de la parcela según catastro es de 12.675m² y tiene los siguientes linderos.

- Norte: Linda con la parcelas catastrales 01, 02, 03 y 78 del polígono 15, en línea quebrada de 102 metros de longitud.
- Oeste: Linda con la parcela 84 del polígono 15 en línea recta de 108m de longitud.
- Sur linda con las parcelas 234, 83 y 235 del polígono 15 en línea quebrada de 85m de longitud
- Este: linda con la Avenida de Razo en línea recta de 17m de longitud.

3.2.-TOPOGRAFÍA.

La topografía es prácticamente llana.

3.3.- HIDROLOGÍA.

En al ámbito de estudio no existe ningún curso de agua.

3.4.- CLIMA.

El clima de esta zona es el que se describió en el apartado 2.2.4. para la totalidad del término municipal, de tipo oceánico húmedo.

3.5.- VEGETACIÓN.

Tal y como se ha explicado en apartados precedentes en el ámbito existe un edificio de uso docente, con aparcamientos y campos de juego. No se observa vegetación natural en el ámbito.

3.6.- ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS.

Los terrenos objeto de este documento de inicio no se encuentran en el interior ni en las proximidades de ninguno de los espacios naturales protegidas que se mencionaros anteriormente.

3.7.- ACCESIBILIDAD

Tal y como señalamos con anterioridad los terrenos del Plan Especial tienen frente directo a la Avenida de Razo, que es una de las vías principales que estructuran el término municipal.

El ámbito que se encuentra a menos de 100 metros del límite del suelo urbano, y cuenta con acceso rodado con un enlace específico para maniobra de autobuses, así como con acceso peatonal por medio de aceras e incluso para bicicletas, ya que por la margen contraria a la que se encuentra la parcela discurre el carril-bici que conecta el núcleo urbano de Carballo y la playa de Razo.

3.8.- EDIFICACIONES Y SERVICIOS EXISTENTES.

Los terrenos incluidos en el ámbito del plan especial disponen de todos los servicios urbanísticos básicos con la capacidad adecuada para la edificación existente:

- Abastecimiento de agua: bajo la acera donde se encuentra el colegio discurre una tubería de fibrocemento de la que se abastece el colegio.
- Saneamiento: La avenida de Razo cuenta con alcantarillado que está conectado a la red general municipal.
- Energía eléctrica: Existe una red en las condiciones necesarias de servicio al edificio existente.
- Telecomunicaciones: El centro cuenta con conexión a la red de telecomunicaciones.

Tal y como hemos señalado con anterioridad en el ámbito existe una edificación destinada a centro escolar privado-concertado que se encuentra en uso. Se trata del colegio denominado **Artai**.

La edificación está compuesta por un volumen prismático de unos 26m de frente y 56m de fondo, diferenciando en la cubierta distintas alturas según los usos acogidos que oscilan entre unos 8,3 m en zonas puntuales y 3,5m en la zona de entrada.

Tras el volumen principal se sitúa un edificio de 25m de frente y 20m de fondo destinado a gimnasio. Ambos cuerpos edificatorios se encuentran comunicados ambos a través de un patio cubierto.

El espacio libre entre el edificio y la carretera está destinado a aparcamiento para automóviles, motos y autobuses. Existen plazas específicas para usuarios minusválidos. Los anchos, radios y ejes de giro están diseñados teniendo en cuenta la circulación de autobuses.

El espacio libre de la parcela cuenta con alumbrado exterior, aceras, recogida de pluviales así como contenedores de recogida selectiva de residuos y mobiliario urbano.

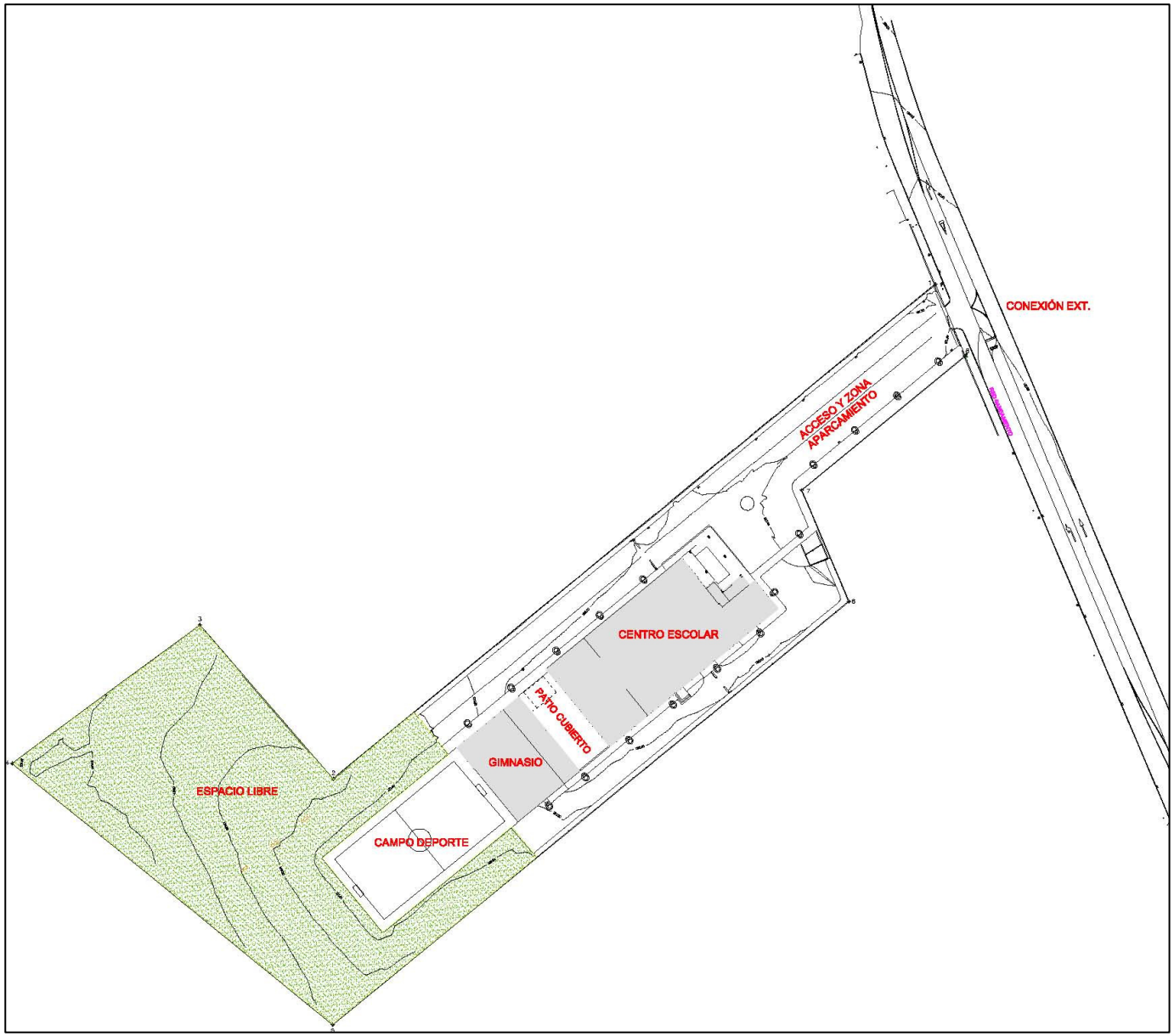
CONEXIÓN EXT.
ACCESO Y ZONA APARCAMIENTO
CENTRO ESCOLAR
PATIO CUBIERTO
GIMNASIO
ESPACIO LIBRE
CAMPO DEPORTE

4.- TRATAMIENTO URBANÍSTICO ACTUAL.

4.1. PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN MUNICIPAL. RÉGIMEN DE APLICACIÓN ACTUAL.

El Plan General de Ordenación Municipal de Carballo se aprobó definitivamente el 20 de mayo de 2003. El texto normativo fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de A Coruña el 26 de junio de 2003 y publicado en el Diario Oficial de Galicia el 14 de julio del mismo año.

Los terrenos objeto del Plan Especial de Dotaciones están clasificados como SUELO RÚSTICO DE PROTECCIÓN ORDINARIA (SRPO) cuyas determinaciones se recogen en el capítulo 3 del título III de la normativa.

Para considerar el régimen urbanístico de aplicación vigente tenemos que tener en cuenta lo establecido en la *Ley 9/2002 de Ordenación Urbanística y Protección del Medio Rural de Galicia* con las modificaciones establecidas por la recientemente aprobada *Ley 2/2010, de 25 de marzo, de medidas urgentes de modificación de la lei 9/2002* (LOUG en adelante). En concreto lo que dice la Disposición Transitoria 1ª 1f) para el suelo rústico:

> *"Al suelo clasificado por el planeamiento vigente como no urbanizable o rústico se le aplicará íntegramente lo dispuesto en esta ley para suelo rústico.*

Debido a lo anterior, al SRPO del PGOM de Carballo se le aplicará lo que determine la LOUG para idéntica categoría de suelo rústico.

En el párrafo 2 del artículo 33º.2.g) de la LOUG se establece que **"***mediante la aprobación de un PLAN ESPECIAL DE DOTACIONES, regulado por el artículo 71º de la LOUG se podrán permitir equipamientos públicos o privados"***.**

En el artículo 36º relativo al régimen de los suelos rústicos de protección ordinaria se establece como uso constructivo autorizable por licencia municipal entre otros el relacionado en el artículo 33º letra g) en su párrafo 2, de acuerdo con lo establecido en el artículo 34.4:

> *"No necesitarán autorización autonómica previa, para los efectos de esta Lei, las infraestructuras, dotaciones e instalaciones previstas en un proyecto sectorial aprobado al amparo de la Lei 10/1995, de ordenación del Territorio de Galicia**, ni los equipamientos o dotaciones, privados o públicos, previstos en los planes especiales establecidos en el artículo 33º.2g) de esta Ley**"*

Como consecuencia de todo lo anterior **se puede concluir que en el Suelo rústico de Protección Ordinaria se puede implantar un equipamiento educativo mediante la aprobación de un PLAN ESPECIAL DE DOTACIONES.**

Estos Planes Especiales de Dotaciones están regulados en el artículo 71º de la LOUG y tienen por objeto el establecimiento y la ordenación de las infraestructuras básicas relativas al sistema de comunicaciones, transportes, espacios libres públicos, **equipamiento comunitario**, y de las instalaciones destinadas a los servicios públicos

de suministro de energía y abastecimiento, evacuación y depuración de aguas"

Y contendrá las siguientes determinaciones:

a) Delimitación de los espacios reservados a infraestructuras y dotaciones urbanísticas y su destino concreto.

b) Las medidas necesarias para su adecuada integración en el territorio y para resolver los problemas que genere en el viario y en las demás dotaciones urbanísticas.

c) Medidas de protección necesarias para garantizar la funcionalidad de las infraestructuras y dotaciones urbanísticas.

Cabe señalar que el Plan Especial de Dotaciones no supone una modificación de la clase o categoría de suelo. El objetivo es el de posibilitar en este caso la regularización de una dotación escolar existente en suelo rústico cumpliendo las condiciones de edificación determinadas en los artículos 42º y 44º de la LOUG.

Los parámetros urbanísticos que se definirán en el Plan Especial de Dotaciones deberán cumplir con las condiciones de edificación establecidas en los artículos 42º y 44º de la LOUG que se indican a continuación de forma resumida:

SUPERFICIE MÍNIMA PARCELA :	3.000m²
OCUPACIÓN MÁXIMA EN PLANTA:	20%
ALTURA MÁXIMA	2PLANTAS (7m)[1]
RETRANQUEO MÍNIMO A LINDEROS	5m
RETRANQUEO MÍNMO A VIAL	9,50 m. arista exterior explanación[2]

El ámbito objeto del Plan Especial linda al sur con terrenos clasificados como urbano.

El plan general aprobado definitivamente en el año 2003 clasificó los terrenos situados entre la parcela objeto del presente D.I. y el límite de suelo urbano como suelo rústico, esta clasificación fue objeto de recurso ante la sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Galicia, que por medio de su sentencia **00885** de **31 de octubre de 2.007** estableció la clasificación como suelo urbano consolidado de esos terrenos.

> *"se establece la clasificación de suelo urbano consolidado para la porción de parcela en contacto con la vía provincial CP 1902, denominada Avenida de Razo, en todo su frente y con un fondo de unos 67m delimitado por una línea paralela al trazado de dicho vial desde la alineación establecida en el PXOM, de conformidad con la delimitación del suelo urbano de media densidad de las NSCPM-84".*

En base a esta sentencia el Ayuntamiento de Carballo modificó el PGOM, clasificando los terrenos que lindan con los que son objeto del presente como suelo urbano. Debido a ello se puede afirmar que en la actualidad los terrenos en los que se encuentra el centro educativo que sería objeto del plan especial lindan con el suelo urbano.

[1] Excepcionalmente se podrán exceder los 7m de altura cuando las características específicas de la actividad, debidamente justificadas, fijen imprescindible excederlos en alguno de sus puntos.

[2] La carretera C-1902 de Carballo a Razo (Avda de Razo), es una vía de titularidad provincial perteneciente a la red primaria complementaria.

5.- OBJETIVO DEL PLAN ESPECIAL DE DOTACIONES. JUSTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN.

5.1. OBJETIVO DEL PLAN ESPECIAL DE DOTACIONES.

El plan especial de dotaciones tendrá por objeto regularizar el establecimiento del centro escolar existente en estos terrenos, estableciendo la ordenación urbanística correspondiente.

5.2. JUSTIFICACIÓN DE LA SITUACIÓN PROPUESTA.

- OFERTA EDUCATIVA EXISTENTE EN CARBALLO.

Tal y como hemos visto con anterioridad la población del municipio de Carballo supera los 31.000 habitantes, de los cuales casi 5.500 (17,75%) son menores de 19 años que por lo tanto podrían estar cursando estudios no universitarios.

2009	0-4AÑOS	2-9AÑOS	10-14AÑOS	15-19AÑOS
	1.358niños	1.269niños	1.230niños	1.449niños

(fuente IGE).

La oferta educativa de enseñanza obligatoria en el ayuntamiento de Carballo se desarrolla en los siguientes centros escolares:

CENTRO	TITULARIDAD	SITUACIÓN
EEI- ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL		
EEI de Encrucilladas	PU	RURAL
EEI de Gontade	PU	RURAL
EEI de Vilela	PU	RURAL
EEI de Taboada	PU	RURAL
EEI As Landras	PU	URBANO
CEIP- COLEGIOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		
CEIP Fogar	PU	URBANO
CEIP Bergantiños	PU	URBANO
CEIP A Cristina	PU	URBANO
CEIP A Gándara- Sofán	PU	RURAL
CEIP de Nétoma- Razo	PU	RURAL
CEIP Xesús San Luis Romero	PU	URBANO
IES- INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA		
IES ALFREDO BRAÑAS	PU	URBANO
IES MONTE NEME	PU	URBANO
IES ISIDRO PARGA PONDAL	PU	URBANO
CPR- CENTRO PRIVADO		
CPR- **Artai**	PR	URBANO
CPR A Ledicia	PR	URBANO
CPR Astarté	PR	URBANO

El colegio **Artai** que es el que se localiza en el ámbito objeto del plan especial, es un centro privado concertado, en el que estudian unos 350 alumnos en se distribuyen en distintos niveles de educación; educación infantil; educación primaria y educación secundaria obligatoria (ESO).

Los colegios de educación infantil y primaria (CEIP) existentes en el casco urbano de Carballo no tienen capacidad para acoger al alumnado de este colegio al encontrarse ya excedidos en su límite de capacidad, con especial mención para el colegio Bergantiños, en el cual para el próximo curso escolar, se han habilitado una serie de aulas provisionales. De ahí que sea imprescindible mantener este centro educativo a fin de no generar una situación que sería prácticamente de emergencia educativa.

5.3.- JUSTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA SOLUCIÓN PROPUESTA.

El plan especial de dotaciones pretende regularizar la situación del centro educativo existente. La instalación docente fue objeto de autorización autonómica y licencias municipales de obra y actividad en su momento, dichas autorizaciones administrativas fueron anuladas posteriormente por medio de sentencia judicial.

Debido a ello, y como se puede suponer, el plan especial establecerá una ordenación adaptada a las edificaciones existentes, sin descuidar los aspectos que establece la LOUG en relación a su adecuada integración en el territorio y para resolver los problemas que pudiera haber generado en el viario y demás dotaciones urbanísticas. Así como las medidas de protección necesarias para garantizar su funcionalidad y accesibilidad. Aunque hay que señalar que todos estos aspectos ya están resueltos en gran medida.

El área de movimiento de la edificación recoge el edificio existente liberando como espacio libre privado el resto de la parcela que será dedicada a zona de aparcamiento, instalaciones deportivas y zona exterior de juegos vinculados al uso docente.

El Plan Especial de dotaciones del ámbito a su vez fijará una serie de parámetros urbanísticos y edificatorios acordes con la legislación vigente liberando el resto de la parcela.

6.- ALTERNATIVAS AL PLAN ESPECIAL DE DOTACIONES.

La necesidad del mantenimiento de este centro educativo en el ayuntamiento de Carballo es una realidad que ha quedado patente en el apartado 5.2.

La **alternativa cero**, que consistiría en no llevar a cabo ninguna acción, impediría la redacción del plan especial así como la obtención de las subsiguientes autorizaciones administrativas y condenando al edificio a su desaparición, con los consiguientes prejuicios de carácter educativo en el municipio.

Una vez que se prevé la necesidad de tramitar un documento urbanístico que posibilite la regularización del centro la alternativa que prevé la legislación urbanística (LOUG)es el plan especial de dotaciones, tal y como se ha explicado con anterioridad.

Por este motivo la redacción del plan especial de dotaciones sobre los terrenos en que se encuentra el equipamiento existente constituye la única alternativa para el mantenimiento de este centro docente, tan necesario en Carballo.

7.- POSIBLES IMPACTOS. MEDIDAS NECESARIAS PARA LA ADECUADA INTEGRACIÓN EN EL TERRITORIO Y PARA RESOLVER LOS PROBLEMAS GENERADOS EN VIARIO Y DOTACIONES URBANÍSTICAS. MEDIDAS DE PROTECCIÓN NECESARIAS PARA GARANTIZAR LA FUNCIONALIDAD Y ACCESIBILIDAD AL CENTRO ESCOLAR .

7.1.- POSIBLES IMPACTOS.

Tal y como se puede deducir de lo descrito con anterioridad, la naturaleza real de los terrenos en los que se localiza la dotación escolar es urbana. El mayor refrendo de esta afirmación se contiene en la sentencia judicial *00885 de 2007 de 31 de octubre de 2.007* que obligó al Ayuntamiento de Carballo a clasificar como suelo urbano los terrenos colindantes por el sur. Siendo aplicables las razones argumentadas por el TSJ a este ámbito en el que se dan las mismas razones de existencia de servicios proporcionados mediante las correspondientes redes públicas e integración en la malla urbana.

Debido a lo anterior y como consecuencia de las autorizaciones y licencias de las que fue objeto el edificio en su momento, se puede afirmar que esta instalación no va a producir ningún impacto sobre un entorno que ya tiene las características del suelo urbano.

A continuación vamos a indicar los aspectos sobre los que se podrían generar impactos indicando en su caso las medidas a adoptar.

TOPOGRAFÍA:

Los terrenos en los que se localiza el centro escolar no cuentan con pendiente significativa, por lo que el edificio se ha construido sin dar lugar a grandes movimientos de tierras que alterasen la topografía del ámbito o del entorno circundante.

HIDROGRAFÍA:

Non existen cursos de agua en el ámbito ni en sus inmediaciones que se puedan ver afectados por la actividad del centro.

RECURSOS FORESTALES O AGROLÓGICOS:

Tal y como se puede observar en las fotografías aéreas que se acompañan, no existen especies forestales o plantaciones importantes en la parcela y tampoco en su entorno inmediato.

FAUNA:

Dada la inmediatez del ámbito con el suelo urbano y que su fuerte antropización. No existe ninguna colonia importante de animales localizada en la zona.

PATRIMONIO:

No existen en el ámbito o en su entorno inmediato, yacimientos arqueológicos ni edificaciones con valor patrimonial.

PAISAJE:

El paisaje de este entorno es típicamente urbano, no existen elementos naturales o construcciones de carácter rural que deban ser tenidos en cuenta a los efectos de adaptar las características estéticas, constructivas y/o materiales del edificio existente.

ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS:

Tal y como hemos indicado con anterioridad, el ámbito no está en el interior ni en las proximidades de ningún espacio natural protegido.

7.2.- MEDIDAS NECESARIAS PARA LA ADECUADA INTEGRACIÓN EN EL TERRITORIO Y PARA RESOLVER LOS PROBLEMAS GENERADOS EN VIARIO Y DOTACIONES URBANÍSTICAS.

El edificio dotacional está integrado adecuadamente en el territorio, de hecho viene funcionando sin problemas desde su construcción y puesta en funcionamiento. Está en colindancia con el suelo urbano e integrado en una zona en la que ya existen numerosas dotaciones urbanísticas públicas y privadas, así como importantes áreas residenciales de reciente creación que se apoyan en la Avenida de Razo, como eje viario de crecimiento de la villa de Carballo hacia el noroeste.

Entre las dotaciones y equipamientos urbanísticos que se localizan en el entorno inmediato del ámbito objeto de este estudio cabe destacar; el **IES Parga Pondal**, la **escuela infantil municipal "As Landras"**, el centro comercial **Halley** y los desarrollos residenciales contemplados en el plan general denominados **polígono 19** ya rematado en el que se va a construir una nueva escuela infantil, y el **polígono 5** ya aprobado definitivamente y sin materializar de momento,…

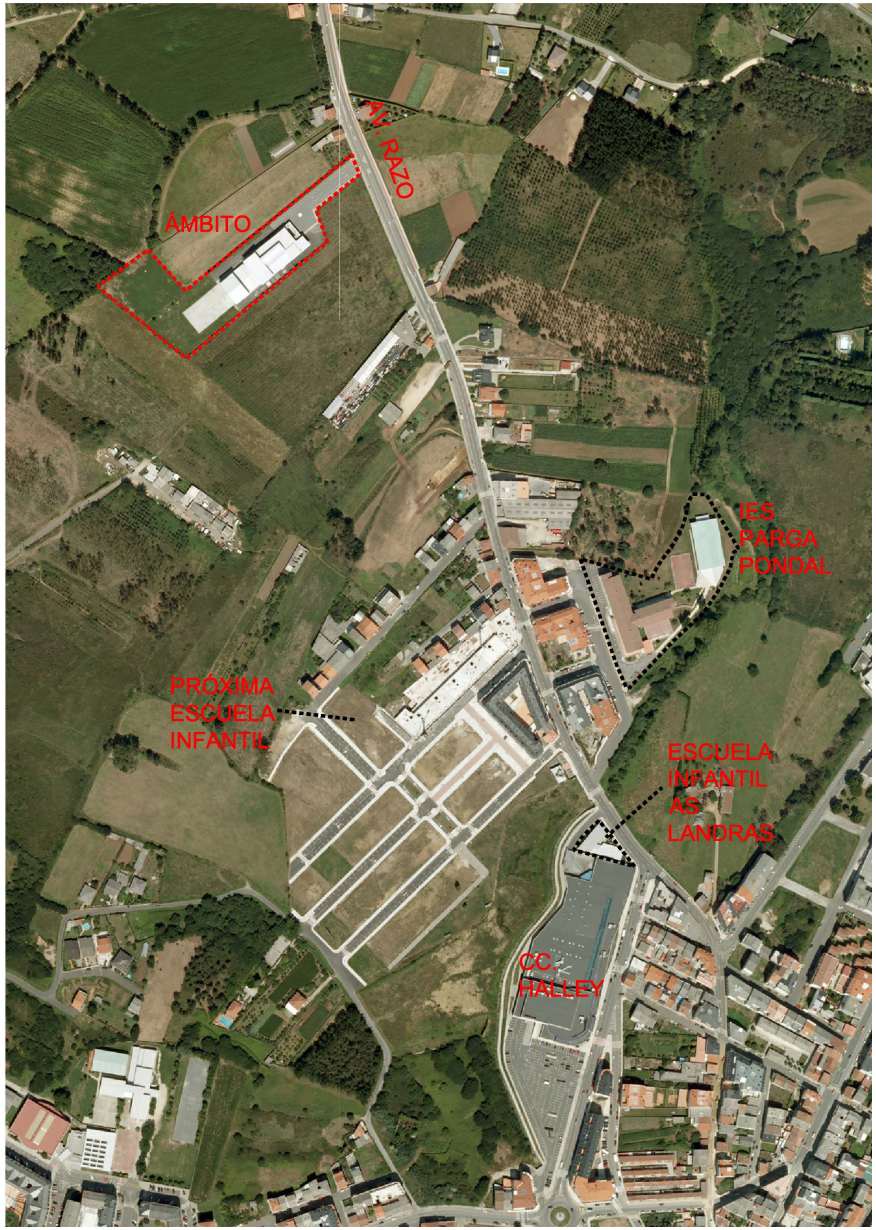

En lo referente a los posibles problemas generados en el viario, cabe señalar que no existen. El acceso al ámbito se produce por la Avenida de Razo, que es una de las principales vías de comunicación del municipio, que sirve de acceso a la zona noroeste del término municipal. Se trata de una vía de suficiente ancho (sobre 16 metros) y en la que ya se apoyan otros equipamientos e intervenciones urbanísticas.

Lo mismo se puede afirmar en relación a los servicios urbanísticos. Ya se han indicado con anterioridad las características de las redes que ya dan servicio en la actualidad al centro y al resto de dotaciones y edificaciones que se localizan en la zona, sin que existan problemas de servicio ni necesidades de refuerzo.

7.3.- MEDIDAS DE PROTECCIÓN NECESARIAS PARA GARANTIZAR LA FUNCIONALIDAD Y ACCESIBILIDAD AL CENTRO ESCOLAR .

La funcionalidad del centro escolar está perfectamente resuelta a todos los niveles y su situación es idónea a nivel territorial municipal. De hecho se trata de un centro concertado que cuenta con todos los requisitos y servicios exigibles tanto en lo referente a oferta educativa como deportiva con gimnasio y pabellón de deportes y otras complementarias tales como zonas de aparcamiento, espacios libres,…

La accesibilidad está resuelta tanto para el tráfico rodado, mediante un enlace de tipo raqueta previsto ex profeso en la carretera provincial para la maniobra de los autobuses. También cuenta con acceso peatonal mediante aceras en ambos márgenes de la vía, e incluso para bicicletas a través del carril bici que enlaza el núcleo urbano de Carballo con la playa de Razo.

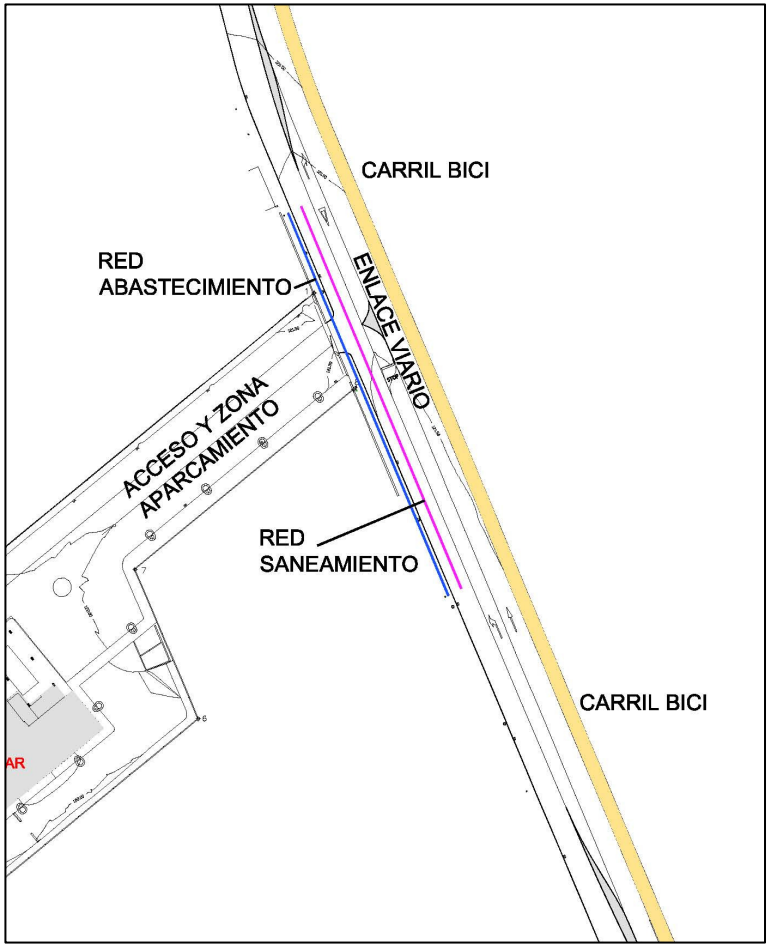

Firmado en A Coruña a 21 de julio de 2010.

Los arquitectos

Miguel Angel Abad Blanco Antonio Deus Alvarez